

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015

ASISTENTES:

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D. Raúl Esparza Vicuña
D^a Raquel Idoate Ancín
D^a Fátima Yuliana Anchundía Correa
D. José Javier Marquínez Echegoyen

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi.
D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Míkel Etxarte Azcárate
D^a María Fátima Puñal Senosiain

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D. Iván Méndez López
D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Míkel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a Eva María González Fernández

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día treinta de junio de dos mil quince, se reúne en sesión extraordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Es objeto de la sesión dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades locales, así como tratar el resto de asuntos que conforman el orden del día.

Antes de abordar los distintos puntos del orden del día, don José Javier Marquínez, a la vista de la documentación remitida con la convocatoria a sesión, solicita le sea aclarado si la misma es ordinaria o extraordinaria, ya que en el correo remitido se alude a su carácter ordinario, mientras que en el documento de convocatoria se alude a su naturaleza extraordinaria. Entiende que si es extraordinaria, deben tratarse los asuntos en el orden del día incluidos, pero es que en la convocatoria se han introducido algunos puntos propios de sesión ordinaria. Además, si fuera ordinaria, deberían haberse incluido entre los asuntos los ruegos y preguntas. El Señor Alcalde le aclara que la sesión es extraordinaria, ya que no ha sido establecida la periodicidad con que han de celebrarse las sesiones plenarias; este es precisamente uno de los puntos del orden del día. Por ello sólo puede ser extraordinaria. El Secretario añade a lo anterior que la sesión obedece a lo legalmente establecido en cuanto a la necesidad de celebrar un Pleno en el que se aborden los aspectos organizativos y de funcionamiento del Ayuntamiento, y que dicho carácter extraordinario no impide incluir otros asuntos sobre los que se considere concurren razones de urgencia, que serán analizadas para cada uno de ellos por el Pleno en el momento en que se traten. Por el mismo motivo no aparece el apartado de ruegos y preguntas.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A SESIÓN DEL 13 DE JUNIO DE 2015.

Se aprueba el acta del pasado 13 de junio de 2015 por unanimidad.

2º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Se procede a la lectura de la propuesta correspondiente por parte del Secretario, que se somete a votación adoptándose el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la periodicidad de las sesiones ordinarias del órgano plenario de los Ayuntamientos ha de ser, como mínimo, cada dos meses en los municipios de entre 5.001 y 20.000 habitantes, como es nuestro caso.

Dado en montante de asuntos que viene a despacharse en el Ayuntamiento del Valle de Egüés a la vista de la experiencia de Corporaciones anteriores, se considera conveniente que dicha periodicidad sea mensual.

En tal sentido, **SE ACUERDA por dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención:**

1º.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren con periodicidad mensual.

2º.- El día y hora de celebración de los Plenos ordinarios serán los primeros martes de cada mes a las 18:00 horas.

3º.- No obstante lo anterior, el señor Alcalde podrá alterar el día y la hora, sin perjuicio del carácter ordinario de la sesión, en función de circunstancias especiales que en cada caso puedan concurrir, como carácter festivo del día señalado, períodos vacacionales, y otras que puedan hacer imposible o dificultar particularmente la asistencia a la sesión de los miembros de la Corporación.

4º.- La anterior facultad del señor Alcalde se ejercerá previa consulta a la Junta de Portavoces.

3º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Se da lectura por parte del Secretario a la propuesta de Alcaldía.

- Comienza el turno de intervenciones doña Eva González para señalar que le parece bien las comisiones propuestas. Hay alguna innovación que considera mejoría, se plantean nuevos conceptos que entiende necesarios y por ello votará a favor de la propuesta.

- Don Mikel Bezunartea toma a continuación la palabra para expresar que el primer Pleno de organización muestra la desorganización más absoluta. No puede ser que los grupos que han alcanzado un acuerdo de gobierno no haya proporcionado al resto de grupos la correspondiente documentación. Ha sido enviada a las seis menos cuarto, poco antes del comienzo de la sesión. No se ha tenido siquiera la deferencia de imprimirla. Todo el mundo hablaba en el programa de transparencia y participación, y nos encontramos con esto en el primer Pleno. No se dispone de la documentación y entiende que esto es lo suficientemente importante como para que estos puntos se suspendan y se traten en otro Pleno. Esta forma de actuar se criticaba cuando gobernaban

otros, incluso por aquellos que antes no participaban en el anterior equipo de gobierno. Considera que todo ello deja mucho que desear como primer Pleno.

- Don Iván Méndez hace uso de la palabra para sumarse a lo expuesto por el grupo de Izquierda Ezkerra sobre las innovaciones introducidas de carácter conceptual quizás en el modo de abordar las comisiones de una forma más cercana a la ciudadanía. Entiende que algunas de dichas innovaciones presentan una cierta audacia y desde su grupo se va a intentar que salgan adelante.

- A continuación es la señora Etxarte la que interviene y destaca que con respecto a la formación de comisiones se ha trabajado duro y al final se ha conseguido el acuerdo entre varios grupos. Pide disculpas al Partido Socialista y a UPN porque es cierto que se ha andado muy tarde y es algo que hay que intentar evitar de ahora en adelante. En realidad no han variado mucho respecto de las de la legislatura anterior, pero entiende su suspicacia o sus recelos a la hora de aprobarlas. En cualquier caso, y considerando que el cambio no es excesivo, su grupo votará a favor.

- Don Joseba Orduña se incorpora a la serie de intervenciones indicando que el Pleno tenía que ser hoy, ya que había miembros del mismo que no podían más adelante y no había más remedio. Los distintos grupos se han tenido que entender para varios asuntos y se ha llegado cuando se ha podido. Pide igualmente disculpas, pero entiende que no se ha podido traer antes la propuesta.

- Don Juan José González expresa el parecer del grupo señalando que le parece un poco triste tener que decir que “no” en el primer Pleno en un tema tan importante como este. Es de lo más importante crear unas buenas comisiones en las que hay que trabajar a lo largo de los cuatro años de mandato. Lo único que le queda claro es que el grupo que representa votará que “no”, a menos que el asunto quede sobre la mesa y se celebre un Pleno extraordinario especial para ello. Esta mañana han hablado con el señor Alcalde y con doña Helena Arruabarrena sobre las doce horas, se han considerado en particular algunos puntos, como el número de componentes, y se le ha indicado a su grupo que más tarde se remitiría la lista de las comisiones y es ahora cuando se ha leído dicha lista. Entiende que no se trata simplemente de decir las materias de cada comisión, educación y cultura, etc.; se trata de cuestiones muy importantes que han de analizarse con calma por parte de los seis miembros del grupo; elaborar las propias propuestas y no sólo votar hoy que “sí” o que “no”. Se está hablando de una cuestión que a tener su repercusión en cuatro años. Entiende que no hay tanta urgencia, que debe dejarse el asunto sobre la mesa y que lo sensato es que los distintos grupos de la oposición puedan analizarlo.

Se refiere asimismo el señor González Iturri a la proporcionalidad, su grupo entiende que lo correcto es que el número de componentes sea nueve, asignando tres miembros a su grupo como mayoritario, no entendiendo por qué Geroa Bai haya de tener otros tres miembros en cada comisión. Está buscando su mayoría; además, un concejal más son 3.500,00 euros más al año que podrían ahorrarse y dedicar a otra cosa. Por tal motivo solicitan informe del Secretario sobre la proporcionalidad planteada en la composición de las comisiones, y adelanta que si no la consideran correcta, acudirá su grupo por vía de recurso al Tribunal Administrativo de Navarra.

- En el segundo turno de intervenciones doña Eva González apunta que si de diez miembros se baja a nueve, reduciendo a dos los de Geroa Bai, este grupo bajaría del 30 por 100 al 22 por 100 de proporcionalidad en comisiones. En cambio, con diez componentes el 35 por 100 de UPN en el Pleno se convertiría en el 30 por 100 en las comisiones. Con nueve miembros tendría el 33,9 por 100. Geroa Bai tiene un 29 por 100 en el Pleno y con la propuesta presentada alcanzaría el 30 por 100, y si el número de miembros se establece en diez, se quedaría en el 22 por 100. Considera que a todas luces no es justo. Por otro lado, todos los partidos firmantes que van a apoyar a este gobierno suman el 59 por 100 en el Pleno y con la propuesta se alcanza el 60 por 100 en las comisiones, y se bajaría al 56 por 100 si los miembros se reducen a nueve. Además, para llegar a acuerdos en el Pleno Geroa Bai tiene que ponerse de acuerdo con dos partidos para conseguir la mayoría absoluta, y en cambio en las comisiones tiene que ser con cuatro o cinco. Por lo expuesto considera que el número de miembros de comisiones ha de ser de diez.

- Don Mikel Bezunartea comienza el segundo turno expresando algo olvidado en su intervención anterior. Y es que agradece el cambio de fecha del Pleno porque el propio interviniente solicitó en su día dicho cambio debido a un viaje laboral. Otros grupos también lo han solicitado y al final se ha consensado una fecha. En cuanto a las proporcionalidades, señala que este criterio se esgrime ahora, pero no se aludía al mismo con anterioridad. Se ha planteado esa maniobra porque Geroa Bai no tiene tres votos, sino cuatro ya que en caso de empate a cinco contaría el voto de calidad del Alcalde. En la anterior proporcionalidad de las comisiones, con nueve miembros, salvo que faltase alguien o se abstuviera, no había posibilidad de empate. Ahora como en caso de empate tiene el voto de calidad el Alcalde, no hacen falta cinco partidos para alcanzar la mayoría en las comisiones. La maniobra es clara y lo que persigue es tener la mayoría en las comisiones. Pero es que esto también sucedía en mandatos anteriores y no se esgrimía la proporcionalidad. Muy a su pesar su partido ha obtenido 1,8 concejales, otros 4,7; estos tienen cinco concejales en el Pleno y el suyo solo uno. Es lo que hay, pero entiende que no se puede modificar la mayoría de las comisiones para controlar y manejarlas como se quiera, sobre todo disponiendo del voto de calidad.

- Don Iván Méndez reitera el lamento expresado por otros grupos por no haberse enviado la propuesta con más antelación para que hubieran podido reflexionar y opinar o simplemente tenerlo delante. Considera que el equipo de gobierno y los grupos que van a facilitar la gobernabilidad tienen que ser muy estrictos.

- Doña Amaia Etxarte matiza al señor Bezunartea que el voto de calidad no es del señor Alcalde, sino del Presidente de la comisión en cada caso.

- Don Joseba Orduña se refiere a las proporcionalidades considerando que puede hablarse mucho de este asunto. También de los resultados de las elecciones. En tal sentido señala que son solo siete los votos de diferencia entre su grupo y el de UPN. Siete votos en el Pleno le ha costado a su grupo un concejal, pero es que en las comisiones a lo mejor le cuesta dos. Entiende que la proporcionalidad se guarda más con diez miembros en las comisiones. Además, también debe considerarse la “multiproporcionalidad” de Izquierda-Ezkerra y de PSN. Asimismo, también podrían quejarse de la proporcionalidad los grupos de Somos y de EH Bildu. Cree con la propuesta se cumple con el requisito de proporcionalidad. Esta debe guardarse con respecto a la composición del Pleno. Los grupos que no han apoyado al equipo de gobierno suman siete concejales y en las comisiones, con la propuesta, hacen le falta más apoyos para sacar los asuntos adelante que en el Pleno.

- Don José Javier Marquínez toma la palabra y añade que su grupo ha sido la lista más votada en el Valle de Egüés. Considera que no tiene ninguna representatividad en el Ayuntamiento siendo la lista más votada. Suscribe lo expuesto por el compañero de Corporación del Partido Socialista e insta a Somos para que todo el dinero que supone el concejal de más que se integra en las comisiones informativas (3.465,00 euros anuales) se destine a fines sociales.

A continuación se somete a votación la propuesta con resultado del siguiente acuerdo:

La necesidad de contar, dentro de la organización municipal, con órganos encargados del estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al órgano plenario, viene establecida en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 8 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra.

Además, el derecho a formar parte de tales órganos se reconoce a los distintos grupos políticos municipales con respeto al principio de proporcionalidad en función de los miembros de cada uno de ellos .en el Pleno del Ayuntamiento.

Vista la composición del presente Pleno tras la celebración de elecciones locales el pasado 24 de mayo,

SE ACUERDA por diez votos a favor, siete en contra y ninguna abstención:

1º.- Promover la creación de las siguientes comisiones informativas que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de someterse a decisión del Pleno, y el seguimiento de la gestión del Alcalde, Junta de Gobierno y concejalías delegadas:

- Comisión de bienestar social, convivencia, salud, mujer, igualdad e inmigración.
- Comisión de educación, deportes, infancia, juventud y mayores.
- Comisión de cultura y euskera.
- Comisión de participación ciudadana, transparencia y concejos.
- Comisión de cuentas, hacienda, personal, modernización de la Administración y protección ciudadana.
- Comisión de ordenación del territorio, obras, urbanismo, medio ambiente y desarrollo sostenible.
- Comisión de desarrollo local, industria, comercio, empleo y turismo.

2º.- El número de integrantes de cada comisión de las señaladas más arriba será de diez con la siguiente distribución de miembros entre los distintos grupos políticos:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO:.....	3.
GEROA BAI:	3.
EH BILDU EGUESIBAR:	1.
SOMOS VALLE DE EGÜÉS- EGUESIBAR GARA: ..	1
PSN:.....	1
IZQUIERA-EZQUERRA EGUESIBAR:.....	1

3º.- Cada una de las citadas comisiones tendrá como ámbito objetivo genérico de actuación el que se desprende de su misma denominación. La comisión de hacienda personal, modernización de la Administración y protección ciudadana ejercerá asimismo las funciones que la normativa

vigente atribuye a la Comisión Especial de Cuentas como órgano de existencia necesaria en cuanto al dictamen y aprobación de las Cuentas anuales.

4º.- Se establece una periodicidad mensual de sus sesiones ordinarias con el fin de hacerla coincidir con la del Pleno. Los días y horas de celebración serán los que se acuerden en la Junta de Portavoces.

5º.- La posterior modificación de los días y horas señalados en el punto anterior podrá ser llevada a cabo por el señor Alcalde con previa consulta y acuerdo en la Junta de Portavoces.

6º.- La adscripción de miembros de cada uno de los grupos a las señaladas comisiones corresponde a estos últimos, quienes lo deben comunicar por escrito al Ayuntamiento.

4º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ÓRGANOS COLEGIADOS Y ENTIDADES EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO EL AYUNTAMIENTO.

El Secretario procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía.

- Comienza el turno de intervenciones doña Eva González sumándose a la petición de disculpas por la tardanza en el envío de la documentación, sólo debida al desarrollo de las negociaciones llevadas a cabo entre los distintos grupos. En cuanto al asunto del orden del día, aunque a su grupo no corresponde la responsabilidad de gobierno, entiende que es interesante la representación que se le ha ofrecido ante la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Desde la misma se piensa desde luego en trabajar e informar debidamente al Pleno y a los compañeros de Corporación sobre las reuniones que se lleven a cabo y de la labor que se desempeñe en dicho organismo.

- A don Mikel Bezunartea no le parece mal la propuesta aunque muchas de las representaciones han de recaer en el Alcalde o en miembros del equipo de gobierno y entiende que no hay mucho que discutir.

- Don Iván Méndez insiste en que lamentablemente no ha habido tiempo para adelantar las propuestas. En su grupo se ha debatido con la Agrupación la decisión de facilitar la gobernabilidad, y este junto con otros criterios han sido los que les ha llevado a tomar la decisión.

- Don Juan José González insiste en que está escuchando disculpas, pero considera que se refieren a algo que se ha hecho mal. Expone que las precipitaciones no son buenas para casi nada. Es cierto que el equipo de gobierno debe estar en todo, pero entonces pregunta para qué sirve tener en 40 por 100 de los votos en las elecciones. Entiende que en nuestro caso no

sirve para nada. Se habla de transparencia, de los ciudadanos. Expresa su opinión en el sentido de que no hay que hacer grupos, sino plataformas y pelear en ellas porque parece que es la única manera de conseguir cosas. No está su grupo de acuerdo en prácticamente casi nada de lo propuesto. Es cierto que algunas cosas van en la línea de lo normal, pero al final se convierte en un juego y le da pena que sea así y que no se cuente con seis miembros que forman parte del Ayuntamiento. Por tal motivo votará su grupo que “no” a todo.

- Antes de someter el asunto a votación, salvo segundo turno, don Alfonso Etxeberria aclara que el equipo de gobierno va a trabajar activamente para que el representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca no sea uno, sino tres y cuando se alcance dicho número ya se decidirá sobre la designación de los representantes. El Consejo de Salud de Sarriguren no está constituido y en el momento en que se constituya habrá que tomar la decisión correspondiente sobre la representación municipal si fuera de más de uno. La intención en este punto es impulsar la constitución de dicho Consejo.

Añade a lo anterior que las representaciones han sido asignadas entre los grupos que han participado en la elaboración del programa de gobierno. Así se ha acordado por entender que es lo mejor para que funcione el Valle y el Ayuntamiento.

- Don Iván Méndez señala que en el acuerdo de gobernabilidad se incluye una propuesta de demarcación de zona de atención socio-sanitaria para el Valle de Egüés que actualmente no existe y por ello se ha considerado el nuevo puesto en el Consejo de Salud.

- Don Juan José González reitera su pesar por no conocer nada de dicho asunto en este momento.

Se somete a votación la propuesta de Alcaldía y el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Son varios los organismos en los que el Ayuntamiento se integra a través de la correspondiente representación. Por dicho motivo, **se ACUERDA por once votos a favor, seis en contra y ninguna abstención** aprobar y darse por enterados, según los casos, de las siguientes designaciones:

A) Representación en la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona:

- Don Alfonso Etxeberria Goñi u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

B) Representación en la Junta General de Animsa:

- Designar a don Iván Méndez López como representante del Ayuntamiento del Valle de Egüés en Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A. (ANIMSA), y en especial, para asistir en representación de la Entidad a cada una de las Juntas Generales que celebre dicha sociedad.

- De no poder asistir el designado, se le faculta para que delegue la representación en otro miembro de la Corporación, a los efectos previstos en el artículo 184.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

C) Representación en la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

- Se da cuenta de que por disposición estatutaria de dicha asociación de municipios, la representación municipal corresponde al señor Alcalde, aunque éste pone de manifiesto su voluntad de delegar a favor de doña Eva González Fernández.

D) Representación en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Egüés A y B:

- Doña Amaia Etxarte Iturralde u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

E) Representación en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial de Egüés, Parque empresarial:

- Don Alfonso Etxeberria Goñi u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

F) Representación en la Entidad de Conservación de la Ciudad de la Innovación:

- Don Iván Méndez López u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

G) Representación en la Junta de Compensación del ámbito de Erripagaña:

- Don Alfonso Etxeberria Goñi u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

H) Representación en la Junta de Compensación del ámbito del PSIS Salesianos:

- Don Alfonso Etxeberria Goñi u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

I) Representación en la Comisión de Seguimiento del convenio sobre la Vía Verde del Irati:

- Don Mikel Etxarte Azcárate u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

J) Representación en el Consejo Escolar del Colegio Público de Sarriguren:

- Doña María Victoria Cortijo Gómez u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

K) Representación en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Sarriguren

- Doña Amaia Etxarte Iturralde u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

M) Representación en el Consejo de Salud de la Zona Básica de Huarte:

- Don Iván Méndez López u otro miembro de la Corporación en quien delegue.

N) Distribución de consejeros de la sociedad pública municipal Andacelay S.L. Se establece la siguiente distribución de miembros del Consejo de Administración de la sociedad pública municipal Andacelay S.L.:

- Presidente del Consejo será el Alcalde del Ayuntamiento.

- El resto de miembros del Consejo se distribuirá de la siguiente manera entre los distintos grupos municipales: Unión del Pueblo Navarro: dos (2) consejeros; Geroa Bai: dos (2) consejeros); EHBildu: un (1) consejero; Somos Valle de Egüés-Eguesibar Gara, un (1) consejero; PSN: un (1) consejero; Izquierda-Ezkerra Valle de Egüés Eguesibar: un (1) consejero.

- La designación de los corporativos correspondientes a cada grupo la comunicará al Presidente del Consejo cada grupo municipal, a fin de que sea la Junta General de Andacelay S.L. la que acuerde formalmente su nombramiento.

5º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, PRESIDENCIA DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DELEGACIONES DE ALCALDÍA.

Del artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se desprende la necesidad de que el señor Alcalde de cuenta en Pleno a celebrar dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, de la composición de la Junta de Gobierno, del nombramiento de los tenientes de Alcalde, de las presidencias efectivas de las comisiones informativas permanentes, y de las delegaciones que haya tenido a bien acordar, en su caso.

Por dicho motivo, el señor Alcalde da cuenta al Pleno de los siguientes extremos:

A) Composición de Junta de Gobierno Local:

El señor Alcalde da cuenta de resolución 998/2015 designando los miembros de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia del propio Alcalde con el siguiente resultado:

- Doña Helena Arruabarrena Polite.
- Don Joseba Orduña Navarro.
- Doña Amaia Etxarte Iturralde.
- Don Iván Méndez López.
- Doña Eva González Fernández.

Comunica asimismo que ha dispuesto que los grupos políticos no representados en la Junta de Gobierno Local podrán designar a uno de sus miembros a fin de que puedan asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno como invitados a la misma con voz y sin voto.

B) Nombramientos de tenientes de Alcalde:

El señor Alcalde da cuenta de que los tenientes de Alcalde nombrados mediante resolución 999/2015 han sido los siguientes:

Primera Teniente de Alcalde: Doña Helena Arruabarrena Polite.

Segunda Teniente de Alcalde: Don Joseba Orduña Navarro.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña Amaia Etxarte Iturralde.

C) Presidencias efectivas de comisiones informativas permanentes:

El señor Alcalde da cuenta al Pleno de su voluntad de delegar la presidencia efectiva de las comisiones informativas siguientes en uno de sus miembros, que luego se detallan para lo cual será remitida comunicación a las comisiones correspondientes:

- Bienestar Social, convivencia, salud, mujer, igualdad e inmigración: don Joseba Orduña Navarro.
- Cultura y euskera: don Joseba Orduña Navarro.
- Educación, deporte, infancia, juventud y mayores: doña María Victoria Cortijo Gómez.
- Participación ciudadana, transparencia y concejos: doña Amaia Etxarte Iturralde.

C) Delegaciones de Alcaldía.

Finalmente, el señor Alcalde da cuenta también de que por resolución 1.000/2015 ha dispuesto las siguientes delegaciones:

a) A favor de los siguientes corporativos las delegaciones de las materias y áreas de gestión que a continuación se detallan para cada uno de ellos:

- Don Joseba Orduña Navarro: bienestar social, convivencia, mujer e inmigración. Educación. Cultura. Deporte, infancia, juventud y mayores.

- Doña Helena Arruabarrena Polite: personal, modernización de la Administración y protección ciudadana.

- Doña Amaia Etxarte Iturralde: participación ciudadana, transparencia y concejos. Euskera. Salud.

- Don Mikel Etxarte Azkárate: medio ambiente y jardinería.

- Doña Fátima Puñal Senosiáin: escuelas infantiles 0-3 años, biblioteca y ludoteca.

Sigue a continuación un turno de intervenciones de los distintos grupos municipales:

- Don Mikel Bezunartea se refiere al hecho de que la comisión de educación, deporte, infancia, juventud y mayores es presidida por doña María

Victoria Cortijo, mientras que la delegación en materia de deportes y educación corresponde a don Joseba Orduña. Considera que tal distribución de facultades puede dificultar la gestión y solicita explicación acerca de si se atiene a la legalidad. Se le explica por el Secretario que la presidencia de una comisión no supone delegación de atribuciones en lo que se refiere a los aspectos sustantivos relacionados con la materia de la comisión. La delegación de presidencia supone sólo la facultad de convocar, fijar el orden del día, presidir la comisión y dirigir los debates, etc. Por ello, la materia propia de la comisión puede estar total o parcialmente delegada en otro concejal distinto al que la presida.

- Don Juan José González solicita aclaración sobre la delegación de presidencia de comisiones. Se le explica por el Secretario que el Alcalde es el Presidente nato de todas las comisiones, salvo que el ejercicio efectivo de dicha presidencia sea delegado. Y por otro lado, otra cosa distinta es la presidencia en las distintas materias de las áreas en que se ha distribuido la gestión municipal.

- Don Iván Méndez se expresa en el sentido de que la distribución de delegaciones expuesta, en particular en lo que se refiere a la presidencia de la comisión de educación, deporte, etc. es, en primer lugar, legal, y en segundo lugar va a facilitar la implicación del grupo de gobierno y del grupo de Somos en la dinamización de dicha comisión. Entiende que con ello se va a facilitar que todos los asuntos de la misma se desarrollen de forma coordinada con el concejal delegado.

- Don José Javier Marquínez toma la palabra para manifestar que con la distribución de delegaciones expuesta, con respecto al mandato anterior, entiende que el señor Alcalde va a tener mucho menos trabajo. Espera por ello que su sueldo no se vea representado con esta disminución de trabajo en el Ayuntamiento.

El Pleno se da por enterado.

6º.- DACIÓN DE CUENTA SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Los grupos políticos son asociaciones de los miembros de la Corporación a los efectos de facilitar su trabajo y actuación corporativa. La formación de dichos grupos políticos debe corresponderse con las distintas formaciones políticas que concurrieron a las elecciones locales y obtuvieron representación en el Pleno. Aquellos miembros de la Corporación que no se incorporen al grupo derivado de su formación política, o que tras dicha

incorporación renuncien a su integración en dicho grupo, han de pasar a la condición de concejal no adscrito.

Por otro lado, el Reglamento Orgánico Municipal admite la posibilidad de la existencia de grupos municipales de un solo miembro.

Se da cuenta por parte del señor Alcalde de que, dentro del plazo de cinco días desde el siguiente al de la sesión constitutiva, las distintas formaciones políticas han manifestado por escrito su voluntad de constituir el correspondiente grupo político municipal designando asimismo portavoz de cada uno de ellos.

La denominación, composición y portavocía de los señalados grupos son las siguientes:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO: Don Juan José González Iturri, don Raúl Esparza Vicuña, doña Raquel Idoate Ancín, doña Fátima Juliana Anchundia Correa, don Carlos Idoate Ezquieta, don José Javier Marquínez Echegoyen. Portavoz: don Juan José González Iturri; sustituto: don José Javier Marquínez Echegoyen.

GEROA BAI EGUESIBAR: Don Alfonso Etxeberria Goñi, doña Helena Arruabarrena Polite, don Joseba Orduña Navarro, don Mikel Etxarte Azkárate, doña Fátima Puñal Senosiáin. Por tavez, sin designar.

EH BILDU EGUESIBAR: Doña Amaia Etxarte Iturralde y doña Ekintza Landa Artxanko. Portavoz: ambas corporativas indistintamente.

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA: Don Iván Méndez López, doña María Victoria Cortijo Gómez. Portavoz: don Iván Méndez López. Sustituta: doña María Victoria Cortijo Gómez.

PSN: Don Mikel Bezunartea Lacasta (miembro único).

IZQUIERDA EZKERRA VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR: Doña Eva María González Fernández (miembro único).

*** **

Por otro lado, **SE ACUERDA por unanimidad** establecer las siguientes dotaciones económicas a los distintos grupos políticos municipales:

1º.- Componente fijo de la dotación: 1,00 mensuales.

2º.- Componente variable en función de los miembros que en cada momento conformen el grupo: 200,00 euros mensuales por miembro.

7º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

El Secretario lee la propuesta de acuerdo.

Por el grupo Geroa Bai se solicita un receso de cinco minutos, de manera que el señor Alcalde suspende el desarrollo de la sesión.

Una vez concluido en receso, continúa la sesión con el turno de intervenciones de los distintos grupos municipales:

- Doña Eva González toma la palabra para expresar que el Ayuntamiento genera mucho trabajo. El municipio alcanza ya los 20.000 habitantes, cuarto en población de toda Navarra. Hay mucho trabajo por hacer y con una población muy creciente y cambiante. Los asuntos han de ser gestionados bien y ello exige personal suficiente. Por ello votará a favor de la propuesta.

- Don Mikel Bezunartea señala sobre la cuestión de que se trata que entendía que algún aumento en dedicaciones debía producirse, pero la propuesta le parece excesiva. Algunos en las elecciones hablaban de casta, de reparto de sillones, de austeridad. Reconoce que la propuesta le ha sorprendido. Sobra decir las ocasiones en que grupos aquí presentes -Geroa Bai, Izquierda-Ezkerra, Bildu, el propio PSN- han criticado liberaciones y sueldos cuando gobernaba UPN. De hecho, Geroa Bai, cuando accedió a la Alcaldía, alardeaba de que con el sueldo del anterior Alcalde y con 1,2 liberados se iba a gestionar el Ayuntamiento. Ahora hacen falta más del triple de liberados, 3,7 personas. Se pasa de 63.700,00 euros de gasto, cotizaciones a la Seguridad Social incluidas, a 169.000,00 euros. Se intentará justificar dicha situación por el aumento del trabajo municipal. Y ciertamente este trabajo habrá aumentado, pero tampoco será mucho. Lo cierto es que también se sigue contratando y aumentando el personal, lo que debería redundar en menos trabajo para los corporativos. Parece ser, en su opinión, que no vale lo que Geroa Bai ha criticado en estos dos últimos años. Ahora cambia y se aprovecha de la mayoría que tiene para hacer algo inimaginable. Entiende que es muy difícil de justificar ante la ciudadanía el aumento de gasto. Se ha aumentado el sueldo del Alcalde, se liberan tres concejales con un sueldo de nivel A, y sin embargo, las dietas de los concejales se mantienen, por lo que parece que el trabajo del resto de concejales está menos valorado a pesar de que supuestamente el trabajo aumenta.

- El siguiente corporativo en hacer uso de la palabra es don Iván Méndez, quien alude a que una de las prioridades de Somos Valle de Egüés-Eguesibar Gara es que haya gobernabilidad en el Ayuntamiento, que pasa por que el trabajo que se desarrolle sea de calidad. No se ha querido sacrificar, de forma demagógica, la calidad y dedicación que se deba prestar en el Ayuntamiento. Por ello han exigido al equipo de gobierno que el trabajo debe ser impecable. Su grupo no quiere ser cicatero en esta materia. Además, alude al dato de que durante la legislatura el Valle sobrepase los 20.000 habitantes, lo que supone para el Ayuntamiento otro tipo de responsabilidades. Finalmente, recuerda que uno de los aspectos abordados en el acuerdo de gobernabilidad es la exigencia de adecuar la partida correspondiente al Valle en el Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra. Entiende el interviniente que cada año se ve perjudicado el Ayuntamiento en un millón y medio de euros y que es de esperar que el Gobierno, sea del signo político que sea, así lo reconozca.

- Doña Amaia Etxarte interviene a continuación para señalar que hace unos dos años se fraguó el nuevo equipo de gobierno 2013. Entonces se plantearon unas liberaciones que venían a ser de 1,66 personas entendiendo que con ello sería suficiente. Luego se quedaron en 1,33 por la salida del Partido Socialista. Se trataba de la Alcaldía y de doña Eva González, esta última con un 33 por 100 de dedicación. Lo que ha quedado claro, y los que hemos estado estos últimos 4 años en el ayuntamiento lo sabemos, que no sólo ha trabajado un 33 por 100 de jornada al margen de Alcaldía. Doña Eva González se ha dedicado en más proporción, doña Helena Arruabarrena ha estado trabajando al 120 por 100. Los que se han quedado al otro lado de la barrera en estos dos años han de ser sinceros en reconocerlo. De hecho, gobernando UPN cuando el Valle alcanzaba los 7.000 habitantes, contaba el Ayuntamiento con tres liberados, uno con jornada parcial y, además, uno de ellos costaba lo que hoy cuatro. De entonces a hoy ha aumentado el trabajo y han aumentado las necesidades de los vecinos. El trabajo ha de ser serio y en condiciones y lo que no puede ser es que haya gente a la que no se valore su trabajo.

- Don Joseba Orduña toma la palabra y destaca que en alguna ocasión un trabajador del Ayuntamiento le decía que cuando llegaba por la mañana al trabajo siempre se encontraba el coche del Alcalde en el garaje porque había llegado el primero. El Alcalde trabaja una media de diez horas al día, porque así lo exige el funcionamiento del Ayuntamiento. Cuando en su día se establecieron las dedicaciones en 1,33 personas fue un error por insuficiente, ya que atender a las necesidades de gestión que plantea el Ayuntamiento exige mucha más dedicación. Durante todo este tiempo los concejales hemos tenido que quitar tiempo de nuestras familias e incluso reducir el horario laboral, sin ser compensados, por ejemplo, por la asistencia a mesas de contratación, o por participar en tribunales de selección de personal. Ha de quedar claro que

los que han de trabajar en el Ayuntamiento no van a dedicarse el 90 por 100 de jornada, sino por lo menos el 115 por 100 porque así lo exige la gestión municipal y las necesidades y demandas de los vecinos, buena parte de ellas contempladas en un programa de gobierno de 44 folios.

- Don Javier Marquínez interviene a continuación y señala que en el mandato anterior se establecieron liberaciones que alcanzaban el 1,23, y ahora se han aumentado 2,47 por encima. Pregunta el señor Marquínez si es que la población de Sarriguren ha experimentado un aumento de ese calibre desde el año 2013. Entiende que no. Además, otros Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona tan importantes como este han bajado los sueldos, e incluso hay alcaldes que acuden al Ayuntamiento una vez cumplen con su jornada laboral. Pregunta el señor Marquínez si se pueden justificar estos sueldos de cara a la población del Valle que está sufriendo. Entiende que no. Las asistencias a sesiones de órganos colegiados se pagan con 45,00 y 90,00 euros según los casos y, es decir, como en el año 2011 y, sin embargo, las dedicaciones han sido aumentadas en 2,47 contando las dedicaciones parciales y exclusivas; parciales que al final son un cuento, ya que alcanzan el 90 por 100, lo que es prácticamente una dedicación exclusiva. Se refiere a los componentes de "Somos" indicando que han firmado las bases programáticas, que se refieren a asuntos sociales y a lo mal que lo está pasando la gente, y señala el señor Marquínez que deberían aplicarse el cuento y hacer la reflexión política de que aquí no se viene a ganar dinero, de manera que si un Alcalde tiene que estar las 24,00 horas del día, pues tendrá que estar. Por otro lado, pregunta el interviniente cómo se puede saber las horas que dedica el señor Alcalde a la gestión municipal. Habrá que controlar los fichajes correspondientes. Insiste en que los sueldos planteados le parecen una aberración y en que en otros Ayuntamientos de la Comarca de Pamplona se han bajado los sueldos dando ejemplo.

- La siguiente concejala en intervenir es doña Eva González, quien considera que cuando el Valle contaba con 7.000 habitantes el Alcalde del partido del señor Marquínez cobraba 80.000,00 euros al año, y entonces no se acordaba de los que lo estaban pasando mal, cuando además el trabajo brillaba por su ausencia. Entiende que la crítica pueda proceder de otro partido, pero no de UPN cuando tanto dinero se ha derrochado sin trabajar.

- Don Mikel Bezunartea retoma el uso de la palabra para insistir en que lo que anteriormente se criticaba ahora sirve de justificación. Antes tres liberados era mucho, y ahora se acepta como normal. Es cierto que en su momento se contaba sólo con 7.000 habitantes, pero es que la gestión comprendió entonces el desarrollo urbanístico de Sarriguren, la puesta en marcha del CAF, del Servicio Social de Base, etc. Por otra parte, parece que sufren unas familias, pero no las de otros concejales. Se valora el trabajo de los miembros del equipo de gobierno, pero no el de los demás concejales. El

interviniente también ha intervenido en mesas de contratación sin cobrar y sin pertenecer al equipo de gobierno. Comparte el señor Bezunarte el deseo de que se aumente la participación en el Fondo de Haciendas Locales en la misma proporción en que se han aumentado los sueldos en el Ayuntamiento. Parece ser que otros concejales no preparamos las comisiones, no leemos las actas. Insiste en que 1,33 de dedicación puede ser escaso, pero 4 resulta excesivo, más cuando el Ayuntamiento está contratando técnicos. Hay que reconocer que el Alcalde pasa muchas horas en el Ayuntamiento, y que doña Helena Arruabarrena también trabajada sin percibir retribución alguna y haciendo un buen trabajo. Entiende que puedan dedicarse al Ayuntamiento el Alcalde y otra persona, pero no el Alcalde y tres más, cuatro resulta excesivo.

- Acto seguido don Iván Méndez hace uso del correspondiente turno y afirma en primer lugar que, tal y como se ha indicado desde el grupo de UPN, a la política no se viene a ganar dinero. De hecho, Somos no tiene ninguna concejalía delegada, no tiene ninguna liberación, no obtiene ninguno de estos emolumentos a los que se hacía referencia. Por ello los componentes del grupo van a tener la misma participación económica que los compañeros de UPN, de PSN o de Izquierda-Ezkerra. En segundo lugar, se refiere al hecho de que también se ha comentado que algunos partidos, y de forma indirecta se ha aludido a Somos, han proclamado que no querían sillones. Y es así, y en el acuerdo de gobernabilidad queda claro que los componentes de Somos no vienen aquí por sillones, sino por un genuino deseo de que mejore la calidad de vida, que mejore el bienestar de los habitantes del Valle. No hay en dicho grupo ningún interés en venir por el dinero, pero tampoco se quiere ser cicatero a la hora de que la función pública, en este caso representada por los corporativos que se van a dedicar a ella, pueda desempeñarse sin estrecheces emocionales y sin estrecheces de tiempo. Insiste el señor Méndez en que no se quiere ser cicatero. Que Somos no esté en el gobierno no significa que no reconozca la necesidad de trabajo que hay. Y se va a contribuir desde el lado de la oposición construyendo en la medida de lo posible. Por último – dirigiéndose a UPN- reitera que su grupo va a exigir que el esfuerzo y el trabajo sea impecable y así se ha trasladado al grupo de gobierno en otros lugares, pero se vuelve a decir en este Pleno. Somos va a ser muy crítico con la profesionalidad de todo el trabajo que se haga, con la implicación en el trabajo, y en tal sentido podemos decir que dicha implicación es genuina. También se quiere en su grupo reconocer la labor de la función pública no sólo de los corporativos, como antes ha comentado el grupo socialista, sino de los técnicos, cuya dotación tiene que aumentarse. Por ello también se considera conveniente insistir en la necesidad urgente de exigir y de reivindicar la actualización del Fondo de Haciendas Locales sea cual sea el color del Gobierno de Navarra.

- Doña Amaia Etxarte, tras considerar que es una de las personas implicadas en el acuerdo al ser una de las liberadas, quiere decir bien claro que

no viene al Ayuntamiento a ganar dinero. Tiene su trabajo en otro lado y para venir a trabajar aquí tiene que dejarlo con todo lo que ello implica. Tanto es así que quizás luego cuando tenga que volver se encuentra con que no puede. Explica que se quedaría mucho más cómoda en su casa sin dejar su trabajo actual y viniendo a las comisiones como ha venido hasta ahora, por supuesto dedicando horas, pero desde otra posición. Lo que ocurre es que cuando en su momento decidió presentarse a unas elecciones con un grupo político, lo hizo con un proyecto. Las urnas nos han dejado a cada uno en nuestro lugar, pero es que dicho proyecto, en parte y con el acuerdo de otros cuatro grupos puede ser viable y llegar a materializarse. Por tal motivo viene aquí a trabajar y no precisamente a hacerse rica, ni mucho menos. De tal forma que, siendo más responsable que otros, si comprueba que su trabajo no da frutos, o que no es lo que este Ayuntamiento necesita, se irá y no hará falta que se lo diga nadie. Cuando ha habido gente que se ha pegado años viniendo a las 9:30 de la mañana, yéndose a las 14:00 al vermut al mismo sitio que había ido a desayunar, que no ha “rascado bola”. Termina señalando que no hace falta que nadie venga a darle lecciones y menos del partido que tiene en frente.

- Don Joseba Orduña continúa con las intervenciones y alude al hecho de que por parte de PSN, en los dos últimos años, es cierto que se ha gestionado el programa “Egüés Emprende”, aunque también es cierto que ha habido muy pocas propuestas más de PSN en este Ayuntamiento. Pero es que de UPN cree recordar que hubo una en la comisión de industria, una o dos y nada más. Desconoce si los componentes del grupo de UPN vienen a trabajar, pero los anteriores poco trabajaron, sin desconocer que Juliana aún hizo una propuesta en la comisión de cultura, cierto es, alguna muy puntual. Insiste en que el compromiso del equipo de gobierno es el de trabajar por y para los vecinos, sobre todo con transparencia, sobre todo con profesionalidad, sobre todo poniendo todo el empeño. Termina invitando a PSN y a UPN a que se sumen al carro y echen una mano.

-Don Javier Marquín, por alusiones, entiende que mal se comienza el presente mandato corporativo si se alude a los mandatos anteriores. Entiende que nos encontramos en una nueva legislatura. No quiere entrar en el reproche de demagogia de Izquierda-Ezkerra porque sería caer en la demagogia. Hay tres concejales que van a cobrar el 90 por 100 y el Alcalde el 100 por 100. Si se suma todo, se trata de un 370 por 100 de aumento de sueldos. En cuanto a lo de la participación en el Fondo de Haciendas Locales, y ese millón y pico de euros, por supuesto que ese es el trabajo del equipo de gobierno, pero no por ello se tiene que cobrar más o menos, no se puede traducir en que haya que aumentar los suelos. Termina indicando que su grupo estará atento y vigilante y espera que el propio equipo de gobierno también.

-El siguiente corporativo en intervenir es don Juan José González para expresar que los corporativos de UPN son los que hoy y aquí se encuentran presentes. No le apetece escuchar historias de mandatos anteriores, en los que se hayan podido hacer algunas cosas mal. Lo principal de que se está tratando son las cifras de sueldos que llaman la atención. Además, insiste en que las han conocido hoy mismo y que eso no es normal. Es cierto que su grupo se encuentra en la oposición junto con el representante de PSN, pero es que también tienen que saber de todo igual que los del equipo de gobierno, salvo que no se quiera que se sepan algunas cosas. De la misma manera que tienen que saber cuál ha sido el proyecto de gobierno que se ha firmado, es decir, a dónde va el Ayuntamiento, cosa que también se desconoce.

Por otro lado, señala el señor González que ha estado revisando la prensa y ha podido comprobar cómo en todos los Ayuntamientos de la Comarca se bajan los sueldos y bastante. En el Ayuntamiento de Estella, de Bildu, se baja al 50 por 100 y sigue con su trabajo. Señala que si el mismo hubiera resultado elegido Alcalde, habría seguido trabajando como médico. El de Sangüesa también sigue dando clases. Termina insistiendo en que lo propuesto parece excesivo.

-Doña Eva González expresa su alegría por haber entendido que se trata de un nuevo grupo de UPN y que en otros mandatos se hayan podido hacer algunas cosas mal. Continúa señalando que a Izquierda/Ezkerra se la va a encontrar para colaborar y para estar donde haga falta. Confía en que el nuevo grupo de UPN se desvincule de totalmente del pasado.

-Toma la palabra don Mikel Bezunartea por alusiones y, dirigiéndose a don Joseba Orduña señala que admite la crítica, pero no la mentira. Espera que sea honesto y rectifique. Así como el mismo ha sido honesto y ha reconocido el trabajo a Helena, espero que se reconozca el de los demás. Se ha dicho que, aparte de “Egüés Emprende”, poco más. Los aquí presentes saben que el programa de gobernabilidad con el que se ha desarrollado el trabajo, al 70 o al 80 por 100 lo hizo su compañera María Chivite, debe admitirse así. El mismo interviniente ha sido el que más ha asistido a mesas de contratación, a entregas de trofeos, etc. Prácticamente su grupo ha estado en todos los sitios y molesta que se cuestionen su trabajo. Espera una rectificación.

-Doña Juliana Anchundia se incorpora al debate expresando la voluntad de su grupo de estar atentos y vigilantes a todo lo que vaya realizando el equipo de gobierno. Solicita igualmente que el trabajo que se haga sea para todos los vecinos, sin ningún tipo de discriminación.

-Don Joseba Orduña interviene para aclarar su intervención anterior y señala al respecto que no ha afirmado que en el PSN no se haya trabajado, sino que propuestas reales del grupo ha sido pocas.

-Termina la serie de intervenciones el señor Alcalde para indicar que en algún extremo no coincide con su compañero Joseba en cuanto al trabajo del señor Bezunarte, ya que, al margen de las propuestas, lo cierto es que se ha volcado en las tareas de gobierno. En otro orden de cosas, entiende que aquí nadie viene a ganar dinero. El propio interviniente manifiesta que en su anterior trabajo ganaba más dinero que en el Ayuntamiento. Considera que la dedicación que han de prestar los liberados en el Ayuntamiento ha de ser plena y absoluta, al margen del porcentaje que se haya contemplado en el programa de gobernabilidad. Está seguro de que los concejales liberados se dedicarán al 100 o 150 por 100 y con profesionalidad; y es que así debe ser para mejorar el funcionamiento de los servicios. Hay un programa de gobernabilidad de 44 folios muy escrupuloso y exhaustivo y se pretende hacerlo realidad. Por ello se ha creído conveniente la dedicación que se propone. Todos los concejales podrán controlar el cumplimiento de dicha dedicación y recriminar cualquier cosa que no se haya hecho impecablemente. La calidad en el servicio tiene que empezar en el hecho de que quien esté aquí tenga una seguridad económica. Está convencido el señor Alcalde que el trabajo se va a hacer con ganas, con ilusión y con profesionalidad.

Se ha dicho que se ha subido el sueldo del Alcalde, pero considera que, más bien, puede decirse que se ha bajado. En el mandato del 2011 el Alcalde tenía un sueldo bastante más alto. Por circunstancias del programa de gobernabilidad se tuvo que acordar que con dicho sueldo tenían que liberarse 1,30 personas. Pero la realidad es que en el Ayuntamiento había más de tres personas trabajando y volcadas totalmente con la gestión municipal; es el caso de Mikel, Joseba, Helena. Y el programa que se ha acordado, con compromisos reales para la ciudadanía y vecinos del Valle, se va a llevar a cabo. Para ello, y viendo que el voto de algunos va a ser contrario, pide que reconsideren su postura y que se de al equipo de gobierno un voto de confianza para comprobar si realmente el trabajo se hace bien o no. Considera que a las personas hay que juzgarlas después del trabajo realizado. Durante estos años se ha podido comprobar un cambio de rumbo en la gestión económica y ahora solicita un balón de oxígeno para dicho trabajo y que no se vote en contra de la propuesta. Y si realmente no funciona el trabajo, se rectificará y, en su caso, a lo mejor hay que dejarlo. Hasta que llegó el nuevo equipo de gobierno ningún alcalde ni concejal habían fichado, y hoy todos fichan. Se puso el fichero para los trabajadores y para el Alcalde y concejales. Finalmente, vuelve a solicitar el voto de confianza.

Una vez concluido el debate, el acuerdo que se adopta, de conformidad con la propuesta, es el siguiente:

El artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

A la vista de los requerimientos de tiempo y dedicación que se presentan para los distintos puestos de responsabilidad, **se ACUERDA por diez votos a favor, siete en contra y ninguna abstención** establecer el siguiente régimen de dedicaciones y retribuciones:

1º.- Los cargos con dedicación exclusiva serán los siguientes:

- Señor Alcalde, cargo que corresponde a don Alfonso Etxeberria Goñi.

2º.- Los cargos con dedicación parcial serán los siguientes:

- Concejalía delegada de personal, modernización de la Administración y protección ciudadana, con una dedicación mínima del 90 por 100 de la jornada habitual establecida para los funcionarios municipales.

- Concejalía delegada de bienestar social, convivencia, salud, mujer, igualdad e inmigración; educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores: cargo para el que ha sido designado don Joseba Orduña Navarro.

- Concejalía delegada de participación ciudadana, transparencia y concejos; euskera y salud: cargo para el que ha sido designada doña Amaia Etxarte Iturralde.

3º.- La retribución correspondiente a la Alcaldía será de 41.200,00 euros brutos al año.

4º.- La retribución correspondiente a las dedicaciones parciales al 90 por 100 será de 28.800,00 euros brutos al año.

5º.- Los miembros de la Corporación que ocupen cargos con dedicación exclusiva y parcial causarán alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento las cuotas empresariales que correspondan. Les será de aplicación el régimen de jornada y vacaciones correspondiente a los funcionarios municipales. La jornada de los miembros a los que se asigne una dedicación parcial será proporcional a la establecida para dichos funcionarios.

6º.- A aquellos miembros de la Corporación que hayan de cumplir por sustitución transitoria funciones propias de un cargo que cuente con dedicación exclusiva o parcial les será de aplicación el régimen de dedicación y retributivo que corresponda a este último, siempre que el sustituto no disponga ya de su propio régimen de dedicación y retribución, en cuyo caso será este el único aplicable.

8º.- DETERMINACIÓN DE COMPENSACIONES POR ASISTENCIAS A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Se procede por el Secretario a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

- Don Mikel Bezunartea explica sobre la propuesta que se comprueba que se valora el trabajo del equipo de gobierno, e incluso se aumenta la retribución, pero el del resto de concejales se menosprecia porque se mantienen las compensaciones económicas. Entiende que o se valora a todos igual o no se valora, pero entiende que no se pueden aceptar distinciones como la que se desprende de la propuesta con el beneplácito de varios grupos políticos. Votará a favor de la propuesta, pero no está de acuerdo con dicha distinción.

- Don Juan José González insiste en las formas que se han seguido. Entiende que no es normal que ahora se entere su grupo de la propuesta. Es difícil pronunciarse sin haberla conocido con anterioridad. Su grupo podría estar de acuerdo con lo que se propone, pero cree que así no se puede funcionar. Las cosas han de hacerse con tiempo y con antelación suficiente como para poder estudiarlas.

- El señor Alcalde reconoce que las propuestas había que haberlas comunicado con más antelación, pero es que había que convocar el Pleno el día de hoy y no ha habido más margen de tiempo. Desde luego y para el futuro hay que rectificar.

Finalmente, sometida la propuesta a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Dentro del conjunto de retribuciones y compensaciones que corresponden a los miembros de las corporaciones locales, se encuentran aquellos conceptos que pretenden retribuir la simple asistencia a las sesiones de los órganos colegiados. Este tipo de compensaciones sólo corresponden a aquellos miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial y deben ser también fijadas por el Pleno (75-3 Ley 7/1985).

A dicho fin, **SE ACUERDA por once votos a favor, seis en contra y ninguna abstención:**

1º.- Establecer las siguientes cuantías en concepto de dietas por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Sesiones del Pleno del Ayuntamiento: 90,00 euros.
- Sesiones de Juntas de Gobierno Local: 45,00 euros.
- Sesiones de comisiones informativas permanentes y, en su caso, especiales: 45,00 euros.
- Sesiones de Junta de Portavoces: 45 euros.

2º.- Para la percepción de dichas dietas será imprescindible cumplir con los requisitos y condiciones establecidos al efecto en el Reglamento Orgánico Municipal.

9º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA BECAS-COMEDOR.

El Secretario da lectura a la propuesta.

El señor Alcalde justifica la urgencia en la necesidad de que la convocatoria esté aprobada y publicada en el Boletín Oficial de Navarra antes del mes de septiembre, habilitándose así el plazo de solicitudes, y por tanto antes del comienzo del nuevo curso escolar.

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día a la consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad.

A continuación se abre un turno de intervenciones sobre el contenido de la propuesta:

- Doña Eva González explica que el régimen de ayudas es el mismo que en el curso anterior. No ha habido dictamen por razones obvias: este es el primer Pleno que celebra la nueva Corporación y las comisiones no están constituidas. Es urgente que se apruebe por lo ya expuesto, para que por plazos de tiempo de que con anterioridad al mes de septiembre se haya publicado el correspondiente anuncio en el BON y en dicho mes se abra el plazo de solicitudes.

- Don Mikel Bezunartea anuncia su voto favorable por entender que no ha habido alteraciones con respecto a versiones anteriores.

- Don Iván Méndez expresa igualmente el voto favorable de su grupo. Además, señala que para próximas ediciones solicitará algún ajuste en el objeto y finalidad de la convocatoria. La partida presupuestaria de la que se van extraer los fondos para financiar la convocatoria alude a ayudas directas y a personas y familias en situación de emergencia social. Sin embargo, el objeto y personas beneficiarias van más orientados a la conciliación. Tal y como están redactadas las bases no podrían acogerse familias en las que los dos progenitores se encuentren en situación de desempleo. De cara a las próximas ediciones solicitarán que la convocatoria esté publicitada en la web del Ayuntamiento durante todo el período de solicitud de las ayudas, así como que puedan formularse solicitudes por internet, y que el Ayuntamiento ponga a disposición de las familias con dificultades un técnico que ayude a la formulación de solicitudes, así como tener en cuenta los datos de fondos económicos destinados y familias beneficiarias en el observatorio que se va a crear.

- Doña Ekintza Landa se suma al voto favorable de otros grupos y se refiere a una puntualización al punto 8.4 de la convocatoria en el sentido de que la referencia a la asistencia los miércoles se sustituya por la jornada lectiva continua, ya que puede que esta no coincida en algún centro con el miércoles.

- Don Carlos Iodate solicita se corrija una errata con relación al que se denomina “objetivo” de la convocatoria, de manera que sea sustituida dicha expresión por la de “objeto” de la misma. Además, entiende que deberá

incorporarse una constancia de la dimensión económica del acuerdo que se adopte haciendo alusión a la partida presupuestaria que soportará financieramente el mismo. Se le indica que así suele ocurrir y que, en cualquier caso, si no hay inconveniente alguno, puede enriquecerse la propuesta incorporando referencia expresa al reconocimiento del gasto.

- Doña Eva González, con el fin de aclarar algún extremo de la convocatoria, explica que aunque la partida presupuestaria se denomina genéricamente “Ayudas para la emergencia”, lo cierto es que de la misma se destinan 30.000,00 euros para ayudas y el resto, 150.000,00 euros para emergencia; y que esta convocatoria se dirige más a conciliación y así se acordó en su momento. Por otro lado, las familias con los dos miembros en paro podrían acogerse a las ayudas que al efecto ofrece el Gobierno de Navarra. Finalmente, en las bases consta tanto la cuantía asignada a la convocatoria, como la partida con la que se financiará la misma.

A continuación se procede a votar la propuesta de acuerdo con el añadido expuesto respecto de la autorización del gasto y partida que financia el mismo. El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

La preocupación del Ayuntamiento del Valle por garantizar en la medida de lo posible la asistencia a comedores escolares por parte de la población infantil viene poniéndose de manifiesto en la convocatoria anual de ayudas económicas para uso de dichos comedores financiada con cargo al Presupuesto municipal.

Se trata con ello no sólo de facilitar dicha asistencia, sino de contribuir también a la conciliación de la vida laboral y familiar en determinadas situaciones que se consideran especialmente necesitadas, como pueden ser la de actividad laboral, o formativa de larga duración de ambos progenitores o tutores legales, y también aquellas en las que un progenitor trabaja y otro estudia, o cuando la conciliación resulta especialmente dificultosa por razones sanitarias.

A proveer las ayudas correspondientes se dirigen las bases de convocatoria que obran en el expediente.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar la convocatoria de ayudas económicas para uso de comedores escolares durante el curso 2015-2016.

2º.- Aprobar igualmente las bases de dicha convocatoria en los términos que constan en el expediente.

3º.- Autorizar un gasto máximo de 30.000,00 euros co cargo a la partida 1-31100-48000 del Presupuesto vigente.

4º.- Publicar la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de Navarra con la mayor brevedad posible, a fin de que el plazo de presentación de ofertas y trámites de estudio y concesión de ayudas puedan cumplimentarse antes del comienzo del próximo curso escolar 2015-2016.

10º.- APROBACIÓN DE INFORME A RECURSO DE ALZADA ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE HUARTE FRENTE A ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL 5 DE MARZO DE 2015 SOBRE EXIGENCIA DE CANTIDAD EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA ALTERACIÓN DE TÉRMINOS MUNICIPALES.

Se procede a la lectura de la propuesta por parte del Secretario.

La inclusión en el orden del día por razones de urgencia se justifica por el señor Alcalde en el hecho de que el Tribunal Administrativo de Navarra ha requerido al Ayuntamiento para que el informe de referencia sea aprobado mediante acuerdo plenario. El plazo inicialmente concedido al efecto ha sido de diez días, aunque en requerimiento posterior fue modificado sine día aunque intimando al Ayuntamiento a la remisión del acuerdo lo antes posible. Esta es la razón por la que el asunto ha sido traído al presente Pleno. Como quiera que no ha sido dictaminado por razones obvias, procede someter a la consideración del Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día, lo que se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la aprobación de la propuesta de acuerdo, el que se adopta es el siguiente:

Vistas las Providencias dictadas por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 15-00938, interpuesto el Alcalde del Ayuntamiento de Huarte, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 5 de marzo de 2015 por el que se

desestima la solicitud (formulada como recurso de reposición) del Ayuntamiento de Huarte de que se declare nulo o anule el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 11 de diciembre de 2014 sobre requerimiento de abono de importe equivalente a la liquidación del ICIO liquidado por las construcciones realizadas (tres edificios con sus garajes: los edificios B8.1, B8.2, y B8.3) en la unidad morfológica B-8 del PSIS de Ripagaina.

Visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en relación con el citado recurso, y no constando más interesados que el propio recurrente, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, y solicitar la inadmisión y subsidiariamente la desestimación, del recurso.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:05 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.